



DECRETO N° 0834
NEUQUÉN, 05 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5608-M-2023 y los Decretos N° 0044/22, N° 0215/23 y N° 0750/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0044/2022, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra a fojas R-05 de las presentes actuaciones, la renuncia del agente Emanuel Oscar OLLARCE, a su cargo de planta política de Jefe de División de Servicios Especiales, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Coordinación Operativa, dependiente de la Dirección Municipal de Higiene Urbana, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, a partir del día 27 de junio de 2023;

Que el titular de la referida Secretaría, propicia dar de baja la contratación de la señorita Cristina Danisa MARILEO, D.N.I. N° 40.181.792, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, afectada al “Programa Temporada Invernal 2023” mediante el Decreto N° 0493/23, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que se procederá a ocupar el cargo de planta política de División Desmalezamiento Zona Este Turno Mañana, de la Dirección de Espacios Públicos Zona Este, dependiente de la Dirección General de Limpieza Zona Este, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cual se encuentra vacante, conforme se indica en el Decreto N° 0750/23;

Que en el mismo sentido, se designará personal en el cargo de planta política de División de Limpieza Zona Oeste Progreso, de la Dirección de Espacios Públicos Zona Oeste, dependiente de la Dirección General de Limpieza Zona Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cual se encuentra vacante, conforme se detalla en el Decreto N° 0750/23;

Que en virtud de las vacantes mencionadas precedentemente, se propicia la designación en los referidos cargos de planta política de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0834 - 23

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Emanuel ----- Oscar OLLARCE, D.N.I. N° 36.753.016, a su designación en el cargo de planta política de Jefe de División de Servicios Especiales, de la Dirección de Coordinación Operativa, dependiente de la Dirección Municipal de Higiene Urbana, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 27 de junio de 2023.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto, y **RESCÍNDASE** la contratación a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, a las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y las categorías que allí se consignan y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, y 44º), aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

0834-23

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de
----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN

Abog. Jessor Arhabagoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretario Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0834 - 23

ANEXO I

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Cristina Danisa MARILEO, D.N.I. N° 40.181.792

Abog. Jessor Athabogatti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno



0834 - 23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA**

Dirección General de Limpieza Zona Este

Dirección de Espacios Públicos Zona Este

División Desmalezamiento Zona Este Turno Mañana

Cristina Danisa MARILEO, D.N.I. N° 40.181.792

Categoría 22 más plus

Dirección General de Limpieza Zona Oeste

Dirección de Espacios Públicos Zona Oeste

División de Limpieza Zona Oeste Progreso

Verónica Alejandra RIVERO, D.N.I. N° 36.434.639

Categoría 22 más plus

Dirección Municipal de Higiene Urbana

Dirección de Coordinación Operativa

División de Servicios Especiales

VACANTE

Abog. Jessica Aulaboffetti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

